



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1246-

PARRAL,
31 MAR. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4. El Decreto Exento N° 4.695 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Agosto de 2019, que aprueba convenio F.A.E.P. 2019.
5. La Resolución N° 22 de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 984 de fecha 02 de Agosto de 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2019 aprobado según convenio.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
9. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14 de Julio de 2020, que nombra a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa de Parral Subrogante.
10. A solicitud de la Coordinadora de Sección Social D.A.E.M., se solicita adquirir capacitación para 35 funcionarios que son parte de las duplas psicosociales y encargados de convivencia escolar de los establecimientos Municipales de la Comuna, dependientes del Departamento de Educación.
11. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del Producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	D.A.E.M.
Producto/servicio	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA 35 FUNCIONARIOS (280 HORAS) QUE SON PARTE DE LAS DUPLAS PSICOSOCIALES Y ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
Valor	U.F.112.- (CIENTO DOCE U.F.).-
Proveedor	MACOR GESTION Y CONSULTORIA ORGANIZACIONAL LIMITADA
RUT	76.186.541-2

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.22.11.002 “Cursos de Capacitación”**, con cargo a los fondos **FAEP 2019** del Presupuesto DAEM, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/cy.-

DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl

